



DECRETO ALCALDICIO N°242

Decreto N°71

LITUECHE, 23 de Febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2023, el cual contempla la ejecución de actividades recreativas con motivo de celebración del aniversario comunal año 2023, con recursos municipales.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°5 emitido por la DAF.
- Las Bases Candidatas a Reina Carnaval Litueche Año 2023, que rigen y regulan la postulación de cada Organización.
- La modificación de Bases Candidatas a Reina Carnaval Litueche Año 2023, presentadas en el Concejo Municipal con fecha 01 de febrero de 2023.
- El Acuerdo de Concejo N°27/2023 de Sesión Ordinaria N°58, con fecha 01 de febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio N°150 que Aprueba Modificación de Bases Candidatas a Reina Carnaval Litueche Año 2023.
- Acta de la Comisión del Concurso, de fecha 20 de Febrero de 2023, 19:30 horas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su Reglamento. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular. Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión. Decreto Alcaldicio N°1423 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba PAC Área Gestión Municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega firma bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- Otórguese premios económicos según lo establecido en las Bases de Candidatas a Reina Carnaval Litueche año 2023, de acuerdo a lo siguiente:

LUGAR	INSTITUCIÓN PARTICIPANTE	RUT	PREMIO
1	Club Deportivo Unión Del Pacífico	[REDACTED]	\$2.000.000
2	Club Social y Deportivo O'Higgins		\$1.500.000
3	Cuerpo de Bomberos de Litueche		\$1.000.000
4	Club Social Cultural y Deportivo Independiente de Litueche		\$500.000

2.- Gírese, cheque nominativo a nombre de cada una de las instituciones, precedentemente individualizadas.

3.- Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Partes y Dirección de Desarrollo Comunitario, para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

- CSM/LUS/RPV/YMM/psv**
Distribución:
- Archivo Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Archivo Social

